



LICITACIÓN ABREVIADA 8/2017.

LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA COMPRA DE 20.000 METROS DE CABLE PREENSAMBLADO DE ALUMINIO. Expediente N° 2017-2515).

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

Art. 1º- OBJETO

El objeto de la presente es la compra de 20.000 (veinte mil) metros de cable preensamblado de aluminio 3X16 + 1X50 mm².

Cable Preensamblado de Aluminio

- Cable preensamblado de aluminio para líneas de alumbrado publico.
- Conjunto de conductores de aluminio puro aislados en XLPE (polietileno reticulado), cableados sobre un neutro portante, de aislación de aluminio, también aislado en XLPE.
- Sección de fases - 3x16 mm².
- Sección de neutro - 50 mm².
- Normas - IRAM 2178, 2263 - NBR 8182.

Art. 2º- FORMA DE COTIZACIÓN

Los oferentes cotizarán los materiales de forma global.

No se pagará ningún monto por las bobinas de madera, las cuales deberán ser retiradas por el oferente en el obrador de la IDR en la ciudad de Rocha, en calle Julio J. Martínez y Agraciada, luego del uso de la totalidad del cable de cada bobina.

Cada bobina deberá ser suministrada con un máximo de 2.000 metros de cable.

La cotización se realizará en moneda nacional, discriminando el costo y los impuestos correspondientes.

Art. 3º- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

La propuesta se acompañará con la descripción de las características de los productos y toda información deberá estar firmada por el proponente. Todos los datos ofrecidos, indicados por el proponente, tendrán carácter de compromiso,



es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

Art. 4º- ELEMENTOS OPCIONALES

Se indicarán todos los elementos opcionales, de aplicación al objeto licitado, que puedan resultar de interés para mejorar el mismo en algún aspecto.

Art. 5º- CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO

A partir de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario tendrá un plazo de 30 días para cumplir con la entrega de por lo menos 5.000 metros y el resto a los 60 días de la notificación.

Al momento de la entrega de los materiales objeto de la presente, el Encargado de la Sección Electricidad de la Intendencia de Rocha, evaluará los mismos para ver si cumplen con las condiciones exigidas en la presente, de no ser así se considerarán los mismos como no entregados.

Art. 6º- MULTAS.

Cumplido el plazo para la entrega de los suministros, el atraso será sancionado con una multa del 2 por ‰ (dos por mil) por día, calculado sobre el importe de los elementos que no hayan sido recibidos aún.

Excedidos los 30 días, la IDR podrá declarar rescindido el contrato y entablar las acciones legales que así correspondan.

Art. 7º- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de sesenta (60) días a contar del siguiente a la apertura de licitación, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la IDR manifestando su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de diez (10) días perentorios.

Art. 8º- ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, dividir el objeto de la adjudicación, adjudicarla parcialmente y también el de rechazarlas todas sin expresión de causa.

A los efectos de evaluar las propuestas, la Administración:

A) Se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.

B) Tomará en cuenta:

- 1.- Calidad y precio del suministro ofertado.
- 2.- Antecedentes de la firma oferente en el rubro.



3.- En igualdad de condiciones se dará preferencia a empresas del Departamento.

La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

Art. 9° - FORMA DE PAGO

El pago se realizará a los 45 días de la entrega de los materiales.

Los oferentes podrán cotizar también pago contado indicando en su oferta los descuentos a realizar.

Art. 10°- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones en forma escrita que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas y evacuadas por el personal del Dpto. Notarial de la IDR y las consultas técnicas por el personal de la Sección Electricidad – en lo que a cada uno de ellos corresponda-, sitos en Gral Artigas No. 176, Teléfono 1955 interno 263 y Julio J. Martínez y Agraciada, teléfono 1955 interno 200.

Art. 11°- APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Se realizará en el Departamento Notarial de la Intendencia Departamental de Rocha, calle Rodó N° 92, el día 11 de julio de 2017 a la hora 15. Las propuestas se recibirán en el lugar antes mencionado, hasta la hora fijada para el acto de apertura.

Art. 12°- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Sin perjuicio del derecho del organismo convocante de apreciar discrecionalmente la conveniencia de disponer o desestimar una prórroga de la fecha de apertura del llamado formulado, cuando ella se efectúa a iniciativa del o los interesados, sean o no adquirentes del pliego, el costo que demande la publicidad que deba efectuarse al respecto, será de cargo del o los participantes que la solicitaron. No será tramitada ninguna oferta proveniente de firmas que solicitaron prórroga del llamado, si ésta fuera concedida, que no acrediten haber reembolsado, total o parcialmente, según corresponda, el importe de los aludidos gastos de publicidad



ANEXO I

1- DE LOS PLIEGOS

Los interesados podrán retirar el presente pliego de condiciones particulares, previo pago de la suma de \$1.000 (pesos uruguayos mil), del Departamento Notarial de la Intendencia de Rocha (Gral Artigas No. 176 de la ciudad de Rocha) y/o Oficina de la IDR en Montevideo (Galería Caubarrere- 18 de julio 907 Piso 5° -Oficina 503, esquina Convención), hasta el día del acto de apertura de ofertas, en horario de oficina.

2- NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN

TOCAF

Art. 8 de la Ley 16134 de setiembre de 1990.

El presente pliego de condiciones particulares.

Decreto 53/993

Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la IDR, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a licitación.

Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

La propuesta formulada por el oferente.

3- RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- Las firmas oferentes deberán completar el FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, que se adjunta al presente pliego.
- recibo de compra del pliego
- Sobre cerrado conteniendo la propuesta.

Quien resulte adjudicatario deberá presentar:

- Documento que acredite la representación del oferente.
- **Certificados de la DGI y BPS vigentes**

4 - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados, salvados en forma. Toda cláusula



imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: “Licitación Abreviada No. 8/2017 – Compra de 20.000 metros de cable preensamblado 3x16 + 1x50 mm² de aluminio. Nombre del proponente.....”. Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurren al acto de apertura.

Las propuestas deberán redactarse de acuerdo con el siguiente texto:

“.....constituyendo domicilio a todos los efectos en la calle.....No. de la ciudad de, Departamento de Rocha, se compromete a proporcionar a la Intendencia Departamental de Rocha los siguientes materiales por el siguiente precio de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, que declara conocer:(indicar los rubros y los precios los que deberán indicarse en números y en letras)



ANEXO II

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA No. 8/2017.

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.C.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

CALLE: _____ No. _____

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

PAÍS:

TELÉFONO:

FAX:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMAS:

ACLARACIÓN DE FIRMAS: